



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, Arauca, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : 81001.2339 000 2020 00035 00  
Acción : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Demandante : Henry Duván Medina Sánchez  
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca -UAESA-  
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso se profirió sentencia de primera instancia el 30 de junio de 2022 mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda, providencia que de manera oportuna apeló con recurso sustentado la parte demandante (Artículos 243 y 247 del CPACA), como se constató en el expediente digital (a.92, a.93, a.94, a.95, a.96); por lo que el recurso se concederá en el efecto suspensivo, y se deberá remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

### RESUELVE

**PRIMERO: CONCEDER** para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 30 de junio de 2022.

**SEGUNDO: CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

**TERCERO: REMITIR** el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

**CUARTO: RECONOCER** a la Abogada Edna Daniela Orozco Cisneros, como apoderada para intervenir en el proceso.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado